CONTRATO N° 127/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.**, con RUC N° 80001770-6, domiciliada en Avenida Perú N° 140, Teléfono N° (021) 200-055 / (0971) 502-352, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: licitaciones@hcgrupo.com / manuelaruiz@hcgrupo.com, representada para este acto por el Señor DAVID MARIA HELBING LINARES, con cédula de identidad N° 2.498.555, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406068.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 585.

David Helbing
Apoderado
HEISECKE

CONTRATO N° 127/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
28	51151801-001	Atenolol comprimido	Unidad	UNIDAD	7.000	14.000	Terquin 100	Paraguay	1.180	8.260.000	16.520.000
74	51131709-002	Clopidogrel comprimido	Unidad	UNIDAD	7.000	14.000	Mival	Paraguay	2.690	18.830.000	37.660.000
76	51161630-001	Clorfeniramina Maleato Jarabe	Unidad	CAJA	3.500	7.000	Clorfenirami na Maleato 0,05% Heisecke	Paraguay	13.000	45.500.000	91.000.000
77	51161630-006	Clorfeniramina Maleato comprimido	Unidad	UNIDAD	13.500	27.000	Clorfenirami na Maleato 4 mg. Heisecke	Paraguay	800	10.800.000	21.600.000
93	51181704-001	Dexametasona Comprimido	Unidad	UNIDAD	6.000	12.000	Dexametaso na 8 mg. Heisecke	Paraguay	2.950	17.700.000	35.400.000
116	51191507-001	Espironolactona Comprimido	Unidad	UNIDAD	12.500	25.000	Espironolact ona 25 mg. Heisecke	Paraguay	1.300	16.250.000	32.500.000
121	51141507-003	Fenitoina comprimido	Unidad	UNIDAD	8.000	16.000	Fenitoina 100 mg. Heisecke	Paraguay	1.400	11.200.000	22.400.000
126	51151720-001	Salmeterol+fluticasona aerosol	Unidad	FRASCO	400	800	Serflu 250	Uruguay	125.000	50.000.000	100.000.000
210	51181713-002	Prednisona - Comprimido	Unidad	UNIDAD	4.000	8.000	Prednisona 20 mg. Heisecke	Paraguay	1.000	4.000.000	8.000.000
211	51181713-001	Prednisona - suspension	Unidad	CAJA	350	700	Prednisona 0,4% Heisecke	Paraguay	35.000	12.250.000	24.500.000
										194.790.000	389.580.000

El monto total del presente contrato asciende al monto total y máximo de G. 389.580.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones quinientos ochenta mil) y por un monto mínimo de G. 194.790.000.- (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones setecientos noventa mil).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de entrega
28	ATENOLOL 100 MG EN COMPRIMIDO RANURADO	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 Comprimidos Ranurados
74	CLOPIDOGREL 75 mg COMPRIMIDO RECUBIERTO	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 7 comprimidos recubiertos
76	CLORFENIRAMINA MALEATO 2.5MG/5ML	Unidad	Jarabe	Caja	Caja conteniendo un Frasco x 100 mL. como mínimo + dosificador
77	CLORFENIRAMINA MALEATO 4MG	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimido como mínimo
93	DEXAMETASONA 8MG	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimido como mínimo
116	ESPIRONOLACTONA 25MG	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimidos como mínimo
121	FENITOINA 100MG	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimidos como mínimo
126	FLUTICASONA PROPIONATO 250MCG+ SALMETEROL XINAFOATO 25MCG	Unidad	Aerosol	Frasco	Frasco Aerosol x 120 dosis como mínimo
210	PREDNISONA 20 MG	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimidos como mínimo
211	PREDNISONA 20MG/5ML	Unidad	Suspensión	Caja	Caja conteniendo un Frasco de 100 ml como mínimo + dosificador.'

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

David Melbin J Apodaca

HEISECKE

COMANDANCIA

CONTRATO N° 127/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Sub Ofic. Superior Viviana Britez Tel. (0981) 671.504

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2023.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de agosto del año 2022.

DAVID MARIA HELBING LINARES
Cédula de Identidad N° 2.498.555
Representante Legal
David Helbing
Apoderado

HEISECKE

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional